

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible

2026/04080 Anuncio del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible sobre la aprobación provisional y orden de incoación del expediente de información pública del documento técnico para las expropiaciones de las obras de emergencia para la reconstrucción de tres pasarelas sobre la rambla del Poyo en Picanya y Paiporta. Provincia de Valencia. Clave EM DANA MUN EXP.

ANUNCIO

El 29 de octubre de 2024 se producen las lluvias y consiguientes crecidas que provocan los daños en el cauce del Barranco del Poyo e infraestructuras cercanas, que requieren la reparación urgente y la necesidad del documento para las obras de emergencia en el Barranco del Poyo.

Mediante Acuerdo del Consejo de Ministros de 5 de noviembre de 2024, se declara "Zona afectada gravemente por una emergencia de protección civil el territorio damnificado como consecuencia de la Depresión Aislada en Niveles Altos (DANA) que ha afectado a amplias zonas de la Península y Baleares entre el 28 de octubre y el 4 de noviembre de 2024", según lo publicado en la Orden PJC/1222/2024 de 6 de noviembre (BOE 07/11/2024).

El Real Decreto-ley 7/2024, aprobado el 11 de noviembre, establece medidas urgentes para impulsar la respuesta, reconstrucción y relanzamiento frente a los daños provocados por la DANA entre el 28 de octubre y el 4 de noviembre de 2024. Asimismo, faculta al Gobierno y a los ministerios competentes para dictar las disposiciones necesarias y autoriza, de forma excepcional, al Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible a apoyar a las administraciones locales en la recuperación urgente de infraestructuras viarias afectadas. Además, se crea una Comisión encargada de proponer las actuaciones incluidas en el artículo 74, cuya aprobación por el Consejo de Ministros implica su declaración de utilidad pública y urgencia a efectos de expropiación.

El 3 de diciembre de 2024 el Consejo de Ministros aprobó la relación de actuaciones previstas en el apartado 3 del artículo 74 del Real Decreto-ley 7/2024, en el que se declaraban de interés general, utilidad y urgencia la reparación o reconstrucción de las estructuras de titularidad municipal que quedaron dañadas o que llegaron a colapsar en doce poblaciones de la provincia de Valencia, de modo que el Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible pueda ejecutar las correspondientes obras a través de la Dirección General de Carreteras.

Mediante Resolución del Secretario de Estado de Transportes y Movilidad Sostenible de 13 de diciembre de 2024, se ordena la declaración de emergencia y habilitación de un crédito de 33.951.918,25 € a la Demarcación de Carreteras del Estado en la Comunidad Valenciana, para las obras de reparación de los daños producidos por la DANA del 29 de octubre de 2024 en las infraestructuras de los municipios de Manises, Paiporta, Picanya y Riba-roja de Túria, provincia de Valencia,



subsana la situación de grave peligro existente. En esta declaración de emergencia, esta Demarcación estima necesario realizar, entre otras, las actuaciones de reconstrucción de las tres pasarelas objeto del documento.

De acuerdo con estos antecedentes, la Dirección General de Carreteras, con fecha 12 de marzo de 2026, ha resuelto:

1.- Aprobar provisionalmente el Documento técnico para las expropiaciones de las obras de emergencia para la reconstrucción de tres pasarelas sobre la Rambla del Poyo en Picanya y Paiporta. Provincia de Valencia.

2.- Ordenar a la Demarcación de Carreteras del Estado en la Comunidad Valenciana:

- La incoación de un Trámite de Información Pública, de acuerdo con lo previsto en los artículos 18 y 19.1 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 sobre Expropiación Forzosa y en el Artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Las alegaciones se limitarán, de conformidad con lo establecido en el referido artículo 19, a rectificar errores y oponerse por razones de fondo o forma a la necesidad de ocupación.
- Someter el proyecto al informe de los Organismos a los que pueda afectar y, en todo caso, a los Ayuntamientos de Picanya y Paiporta y a la Confederación Hidrográfica del Júcar.
- Llevar a cabo los trámites necesarios para que la presente Resolución sea publicada en el BOE.

En consecuencia, en cumplimiento de esta orden, se somete el citado Documento Técnico para las expropiaciones, a información pública durante un plazo de veinte (20) días hábiles contados a partir del primer día hábil siguiente al de la última fecha de las publicaciones reglamentarias (Boletín Oficial del Estado, Boletín Oficial de la Provincia de Valencia y en un diario de gran tirada de dicha provincia).

VER ANEXO

La documentación podrá ser consultada, en días y horas de oficina, en la Demarcación de Carreteras del Estado en la Comunidad Valenciana, con sede en Valencia, c/ Joaquín Ballester, n.º 39, planta primera (con cita previa que deberá ser solicitada por correo electrónico a ppo1.dgc.dv@transportes.gob.es o por teléfono 96.293.89.03), en los Ayuntamientos de Picanya y Paiporta y en la dirección web del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible:

<https://www.transportes.gob.es/el-ministerio/buscador-participacion-publica>

Entre los documentos que se someten a examen figura una copia de la aprobación provisional del Documento Técnico para las expropiaciones de las citadas obras.

Durante el expresado plazo, y en virtud de la legislación indicada, se podrán presentar por escrito dirigido a la Demarcación de Carreteras del Estado en la Comunidad Valenciana, por cualquiera de los sistemas señalados en el artículo 16.4



de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, las alegaciones y observaciones que estimen oportunas, para rectificar los posibles errores de la relación de bienes y derechos publicada u oponerse, por razones de fondo o forma, a la necesidad de ocupación, en cuyo caso se indicarán los motivos por los que deba considerarse preferentemente la ocupación de otros bienes o la adquisición de otros derechos distintos y no comprendidos en la relación, como más convenientes al fin que persiguen.

València, 31 de marzo de 2026.—El ingeniero jefe de la Demarcación, Guillermo Llopis Serrano.





MINISTERIO
DE TRANSPORTES
Y MOVILIDAD SOSTENIBLE

DIRECCIÓ GENERAL
DE CARRETERES

DIRECCIÓN GENERAL
DE CARRETERAS

DEMARCACIÓ DE CARRETERES
DE L'ESTAT A LA COMUNITAT
VALENCIANA

DEMARCACIÓ DE CAR
DEL ESTADO EN LA COM
VALENCIANA

Relación actualizada de los bienes y derechos afectados en el término municipal de Picanya

| Nº Orden | Referencia catastral | Titular | NIF | Uso | Exprop. (m2) | Edificación afectada (superficie construida y localización) | Natura leza |
|----------|----------------------|---------------------------|-----------|----------------|--------------|---|-------------|
| 0001 | 1085911YJ2618N0001DR | Josefa Biot Planells | 1*3*74*** | Residencial | 62,00 | 100 m2 en C/Almassereta nº 17 | Urbana |
| | 1085911YJ2618N0001DR | María Cruz Martínez Biot | 5**3*81** | | | | |
| | 1085911YJ2618N0001DR | María Luisa Martínez Biot | 7**60**7* | | | | |
| 0002 | 1085910YJ2618N0001RR | Andrés Marco Montolio | 25***3*3* | Residencial | 91,00 | 135 m2 en C/Almassereta nº 18 | Urbana |
| 0003 | 1085909YJ2618N0001XR | Ayuntamiento de Picanya | *461***0* | Administrativo | 0 | 168,74 m2 en C/Almassereta nº 19 | Urbana |

Relación actualizada de los bienes y derechos afectados en el término municipal de Paiporta

| Nº Orden | Referencia catastral | Titular | NIF | Uso | Exprop. (m2) | Edificación afectada (superficie construida y localización) | Natura leza |
|----------|----------------------|-------------------------------|-----------|-------------|--------------|---|-------------|
| 0001 | 2476905YJ2627N0001YF | Partido Comunista de España | *2*4**0*0 | Social | 60,10 | 130,48 m2 en C/Convento nº 1 | Urbana |
| 0002 | 2476905YJ2627N0002UG | María Asunción Motes Martínez | 2*3**4*7* | Residencial | 65,14 | - | Urbana |
| 0003 | 2476905YJ2627N0003IH | Partido Comunista de España | *2*4**0*0 | Residencial | 16,05 | 72,88 m2 en C/Convento nº 3 | Urbana |
| 0004 | 2476905YJ2627N0004OJ | María Asunción Motes Martínez | 2*3**4*7* | Residencial | 16,05 | - | Urbana |

Cód. DIR3: EA0045039
Correo: aa.dgc.dv@transportes.gob.es



C/ JOAQUÍN BALLESTER
46071 VALÈNCIA
TEL: 96 293 88 88

